Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 3 0 SET. 2010

VISTO: la realización de la Conferencia sobre Servicios Meteorológicos e Hidrológicos Nacionales y los Organismos de Protección Civil, organizada por la Organización Meteorología Mundial;

RESULTANDO: que la referida Conferencia se efectuará en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, entre los días 20 y 21de setiembre de 2010;

CONSIDERANDO: I) que por la temática a tratar procede designar en Misión Oficial al Director de la Dirección Técnica y Operativa Permanente del Sistema Nacional de Emergencias, Coronel Waldo Juan Cortese Lagurara, a efectos de asistir a la citada Conferencia;

II) que la presente Misión Oficial se cumplirá entre los días 18 y 23 de setiembre de 2010;

III) que los costos de pasajes, alojamiento y alimentación de la Misión Oficial serán de cargo de la Institución organizadora de la Conferencia;

ATENTO: a lo expuesto, a lo informado por la División Contabilidad y Finanzas de la Presidencia de loa República y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1989, artículos 53 y 54 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990, artículo 41 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decreto Nº 401/991 de 5 de agosto de 1991, Decreto Nº 148/992 de 3 de abril de 1992, Decreto 229/996 de 18 de junio de 1996, Decreto Nº 90/002 de 14 de marzo de 2002, Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y Decreto 7/009 de 2 de enero de 2009;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA R E S U E L V E :

1°.- Desígnase en Misión Oficial del 18 al 23 de setiembre de 2010, al Director de la Dirección Técnica y Operativa Permanente del Sistema Nacional de

120/02001/01351 Prio

Emergencias, Cnel. Waldo Juan Cortese Lagurara, a efectos de asistir a la Conferencia sobre los Servicios Meteorológicos Nacionales y los Organismos de Protección Civil, organizada por la Organización Meteorológica Mundial, a efectuarse en la ciudad de Bogotá, República de Colombia entre los días 20 y 21 de setiembre de 2010.

- 2º.- Otórgase al Cnel. Waldo Juan Cortese Lagurara seis (seis) días de viático para la ciudad de Bogotá abatidos en un 90 % a U\$S 25,50 (dólares estadounidenses veinticinco 50/100) diarios, que se abonarán de acuerdo a lo establecido en el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 y Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y modificativos, se ajustarán por las variaciones que se operen en el período de la misión y se atenderán con cargo al Grupo 2.00, Objeto del Gasto 2.3.5 del Inciso 02 "Presidencia de la República".
- **3º.-** La erogación resultante del cumplimiento de la presente misión se atenderá con las habilitaciones de crédito previstas por el artículo 41 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005.
- **4º.-** Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la documentación de viaje correspondiente.

5°.- Comuniquese, notifiquese, etc.

Jui Maradite

JOSÉ MUJICA Presidente de la República